

Popayan, 06 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE EL TAMBO
Ciudad.

REF: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No
SAMC-018-2026

En atención al proceso del asunto y dentro de los términos establecido en el cronograma presentamos las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES TECNICAS

Para el amparo de Asonada Motín Conmoción Civil o Popular y Huelga y Actos mal Intencionados de terceros, sabotaje, terrorismo actos subversivos, tomas a poblaciones municipios o ciudades, y los actos de autoridad para repelerlos, se solicita para todo el programa un sublímite del 80% y un deducible AMIT/HAMCC 20 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV para esta cobertura en aplicable a todos los ramos. Lo anterior debido al comportamiento de orden público en el País y específicamente en el Departamento del Cauca; Aseguradora Solidaria de Colombia, dentro de sus Políticas de suscripción de Riesgos, ha establecido, un filtro importante para todas las regiones del País, con niveles de Riesgos ALTO, SEVERO, BAJO.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

- Respecto a lo deducibles establecidos para este ramo, solicitamos a la entidad que los mismo sean modificados de la siguiente forma de acuerdo a nuestro contrato de reaseguro:
 - TERREMOTO:** 10% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
 - EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (incluidos equipos móviles y portátiles):** 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
 - EVENTOS DE LA NATURALEZA:** 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
 - DEMÁS EVENTOS:** Sin deducible.
- Se solicita que la entidad aclare en el anexo que cualquier Prorroga que solicite la entidad esta será evaluada por la Aseguradora y aplicará siempre que el comportamiento siniestral no supere el 50%.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- Se solicita modificar las siguientes coberturas: Eventos sociales 50% valor asegurado evento/vigencia.
- Conciertos 50% valor asegurado evento/vigencia.

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789



Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

MANEJO SECTOR OFICIAL

5. Respeto a *“Transmisión de la obligación indemnizatoria en caso de muerte u otros eventos”*, solicitamos sea eliminada esta cláusula toda vez que nos responde a la naturaleza del ramo a contratar.
6. Respeto a *“Extensión de cobertura 60 días después del retiro laboral del empleado”*, solicitamos la eliminación de esta cláusula toda vez que los procesos disciplinarios para los servidores públicos se inician antes de retirar al mismo de su cargo, por lo cual no será posible vincularlo en responsabilidad si el mismo se encuentra por fuera de la relación laboral.

Se adjunta formulario a diligenciar para el ramo de **RC Servidores ublicas**

Cordialmente,

AGENCIA SEAS POPAYAN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C
NIT 860.524.654-6

Oficina Principal Calle 100 No. 9A - 45 piso 12 Bogotá, Colombia
WhatsApp Business - Cami ☎ 314 203 41 06 • Línea Solidaria 018000 512 021 - #789

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: José Guillermo Peña González
Av. 19 # 114-09 oficina 502, Bogotá • Teléfono: (601) 213 13 70 - 213 13 22 • Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34
Correo electrónico: contacto@pgabogados.com • Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

